



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 41

De 12 de febrero de 2016

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá para convocar procedimiento de Licitación por Mejor Valor y suscribir contrato para el "Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Jardinería Requeridas para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas, Áreas Verdes y Cementerios de Dominio Público de los Sectores A, B, C y D del Distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Panamá es la organización política autónoma de la comunidad del Distrito de Panamá, a la cual, por mandato constitucional, corresponde velar por el desarrollo de la comunidad y el bienestar social de sus habitantes;

Que en los últimos 15 años la ciudad de Panamá ha presentado un crecimiento exponencial a nivel urbanístico y poblacional, lo cual ha derivado en la necesidad de acentuar el mantenimiento y conservación de las áreas de dominio público, como lo son las plazas, parques, isletas, avenidas, áreas verdes y cementerios del Distrito Capital;

Que en virtud de lo anterior, el Municipio de Panamá suscribió con el CONSORCIO MET., el Contrato N° 439-2014 "Para el Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Jardinería Requeridas para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas y Áreas Verdes de Dominio Público del Sector "A", "B" y "C" del Distrito de Panamá"; sin embargo, la vigencia del mismo expira en marzo del presente año, por lo cual se gestionó una adenda, a fin de extender la vigencia por un período de tres (3) meses adicionales, que culmina el 30 de junio de 2016;

Que dada la necesidad del servicio, el Municipio de Panamá ha considerado conveniente llevar a cabo la convocatoria de un nuevo acto público de Licitación por Mejor Valor, con lo que pretende lograr la contratación, para que se le dé mantenimiento a la grama y se corte la maleza, y para que los jardines y demás áreas con especies ornamentales se mantengan libres de herbazales, para garantizar que las plazas, parques, isletas, avenidas y áreas verdes del Distrito Capital se encuentren en buen estado en beneficio de la comunidad;

Que el Municipio de Panamá ha previsto la asignación de los recursos necesarios para efectuar esta contratación en la Partida Presupuestaria correspondiente, a partir del 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2019;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentren debidamente autorizados por el Concejo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá para convocar procedimiento de selección de contratista y suscribir contrato para el "Mantenimiento, Conservación, Limpieza y Jardinería Requeridas para Plazas, Parques, Isletas, Avenidas, Áreas Verdes y Cementerios de Dominio Público de los Sectores A, B, C y D del Distrito de Panamá".



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

Pág. N° 2  
Acuerdo N°41  
De 12/02/16

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será hasta por el valor total de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.26,510,000.00).

**ARTÍCULO TERCERO:** La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria 5.76.1.8.001.01.25.189, correspondiente a las Vigencias Fiscales comprendidas del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dos (12) días del mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

EL PRESIDENTE,

H.C. RICARDO DOMÍNGUEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

Maritza Mojica.-

Acuerdo No.41  
De 12 de febrero de 2016

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 18 de febrero de 2016

Sancionado:  
EL ALCALDE

  
JOSE BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL

  
GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.

